

notícies sindicals

Verano 2010
12 de Julio 2008
Autoescoles



www.pv.ccoo.es/ensenyament

eprivada-ensenyament@pv.ccoo.es

Dipòsit legal V-2679-1983

Monogràfic Autoescoles nº 7



Índice:

EDITORIAL.

- 1.- ACCIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.
- 2.- CONSTITUIDA LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE FECCOOPV Y APAV.
- 3.- RECURSO AL RD AUTOESCUELAS INTERPUESTO POR CCOO.
- 4.- FORMACIÓN.
- 5.- ARTÍCULO OPINIÓN. POR PEDRO CIFUENTES

EDITORIAL

Por fin parece que los esfuerzos de los últimos años van dando resultados y llenan de argumentos la necesidad de unirnos para poder hacer valer nuestros derechos, inquietudes e iniciativas en los ámbitos laborales, profesionales y sobre todo para poder contribuir en la mejora de la Seguridad Vial en nuestras carreteras y poblaciones.

APAV y la FECCOOPV han llevado una intensísima actividad en los últimos tres meses: impugnación del convenio colectivo ante magistratura de trabajo, concentración de protesta ante la delegación del gobierno solicitando la mejora de la formación vial, participación en la manifestación del 1 de mayo de 2010 con pancarta propia, recurso contencioso administrativo ante el nuevo RD de autoescuelas, impulso para agilizar el reconocimiento de la titulación de profesores de formación vial, contactos con la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados..., por citar las novedades más importantes.

Además seguimos profundizando en el acuerdo firmado con FECCOOPV con la constitución de la comisión paritaria para el seguimiento del convenio, estableciendo como una de las prioridades la información puntual a los afiliados de cuantas novedades se produzcan en el sector. Es de destacar el incremento de la afiliación a la Federació d'Ensenyament de CCOOPV en el sector, siguiendo las recomendaciones que desde la directiva de APAV dábamos en las últimas asambleas.

Como proyectos inmediatos, creemos que dada la situación actual y los posibles conflictos derivados por la “crisis”, que nosotros no hemos creado, se ha de incrementar la presencia sindical en los centros de trabajo a través de elecciones para delegados y delegadas sindicales, como medida para poder influir en las futuras negociaciones del convenio y sobre todo en los ámbitos donde se decide el presente y futuro de nuestra profesión. La fuerza ante la patronal y ante la administración se mide por el número de delegad@s y se hace necesario un esfuerzo extra en este sentido.

Por último un llamamiento a la Convocatoria de la Huelga General del próximo día 29 de septiembre de 2010, cuyo objetivo es manifestar nuestra oposición a la esencia del Decretazo del pasado 24 de mayo. Bajo el slogan “AIXÍ, NO” – VAGA GENERAL, jo hi vaig! CCOO y APAV hacen un llamamiento a la participación masiva. El decreto supone: despido más fácil, no crea más trabajo, temporalidad abusiva, más poder para el empresario, congela las pensiones, recortes salariales y sociales y es más insolidario con las ayudas a los países en vías de desarrollo. Además, retrasa algunos aspectos de la ley de dependencia.

Francisco Paz

Toni Jiménez

1.- ACCIONES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE:

- **DELEGACIÓN DE GOBIERNO: SOLICITUD AUDITORIA FORMACIÓN VIAL. CONCENTRACIÓN DE TRABAJADORES, EMPRESARIOS Y AFILIADOS.**
Como todos ya sabéis, profesores y profesoras de autoescuelas, empresarios del sector, autónomos, miembros de APAV, de la Plataforma Motera y delegados y afiliados de Comisiones Obreras realizamos una concentración muy concurrida ante la Delegación del Gobierno el pasado día 27 de abril a las 13:30 horas.
El objetivo de la concentración era trasladar al gobierno de España la necesidad del reconocimiento de una auditoria de la Formación Vial en el Estado, y se hizo conjuntamente con otras concentraciones en otras Comunidades Autónomas. Sus eslóganes: **“LA FORMACIÓN VIAL SALVA VIDAS”, “MULTAS Y PRISIÓN NO SON LA SOLUCIÓN: SI A LA FORMACIÓN VIAL”**.
Creemos que se puede calificar de un absoluto éxito y se hizo entrega de un escrito a la Delegación del Gobierno que posteriormente fue registrado.
Esta campaña ha de ser repetida machaconamente en los próximos meses con el objetivo de lograr una nueva y eficaz política preventiva que evite en el futuro más accidentalidad en la ciudadanía, pero a través de programas educativos y formativos dirigidos a los niños y jóvenes –también a otros sectores-, frente a campañas represivas y condenatorias.
- **PRESIÓN DE APAV Y COMISIONS OBRERES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACIÓN DENTRO DEL INCUAL. RESPUESTA MINISTERIAL SOBRE EL TEMA.**
Desde la Federación de Enseñanza de CCOO a nivel estatal se ha estado trabajando conjuntamente con APAV para primero, informarse y después concienciar a las autoridades educativas del Ministerio de Educación y de Interior para que la titulación de profesor de educación vial sea reconocida dentro de los programas INCUAL.
Parece ser que estas gestiones han comenzado a dar sus frutos y se han recibido dos respuestas por escrito de los responsables ministeriales que os reflejamos en los **anexos finales**.
- **INICIATIVA DE APAV ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**
APAV, a través de su Presidente, contactó con el Presidente y algunos portavoces de diferentes grupos parlamentarios de la Comisión de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, con ocasión de la Conferencia Interinstitucional que sobre la reforma de la Ley de Seguridad Vial se celebró en la Casa de América de Madrid. Fruto de este contacto se celebrarán en el Congreso de los Diputados, el 15 de Julio, una serie de reuniones de la Federación Nacional de Profesores de Formación Vial con los portavoces de los Grupos Socialista y Popular, donde se analizarán los motivos que nos han llevado a solicitar la necesidad urgente de un cambio en el actual sistema de la formación vial en nuestro país.

- **FIRMA DE LA CARTA EUROPEA DE SEGURIDAD VIAL**

APAV, junto a otras organizaciones, firma en el Ministerio de Sanidad la Carta Europea de Seguridad Vial, firma que nos compromete durante los próximos 3 años a realizar las siguientes acciones:

- Con el fin de mejorar la movilidad urbana de Valencia, realizaremos un estudio detallado de nuestra ciudad que permita:
 - Detectar las señales que crean problemas por su mala colocación o estado de conservación.
 - Establecer los lugares donde se concentre una mayor probabilidad de ocurrencia de accidentes con el fin de realizar un mapa de riesgo.
 - Proponer a la concejalía de tráfico de Valencia actuaciones que permitan mejorar los fallos detectados.
- Con el fin de mejorar la educación vial de los Profesores de Formación Vial:
 - Diseñaremos, junto a la FECCOO-PV, cursos que amplíen sus conocimientos y que les permitan desarrollar con solvencia académica su labor docente dentro y fuera del ámbito de las autoescuelas.
- Participaremos en la Educación Vial Escolar colaborando con la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia en “mesas de debate” sobre factores de riesgo en la accidentalidad juvenil que favorecen los accidentes de tráfico, en colegios e institutos de Valencia.
- Seguiremos colaborando en la campaña “Por una Navidad más segura”, con el fin de continuar sensibilizando sobre los accidentes de tráfico en fiestas navideñas. Esta campaña consiste en el envío de SMS durante las entrañables noches de “Nochebuena” y “Fin de Año” con una pequeña reflexión sobre conducción segura.
- Mantenemos la difusión de aspectos relacionados con la formación vial colaborando con el programa de radio y Televisión “Luz de Cruce”.

Solicitamos la colaboración de tod@s para poder cumplir con garantías los compromisos adquiridos. En la próxima asamblea crearemos distintas comisiones para atender los diferentes objetivos propuestos.

2.- CONSTITUIDA LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO ENTRE FECCOOPV Y APAV.

El pasado día 3 de junio de 2010 se constituyó en la Sede de la Federació d'Ensenyament de Comissions Obreres del País Valencià la Comisión Paritaria de Seguimiento del Acuerdo firmado entre las dos organizaciones el pasado 30 de marzo de 2010, como así lo prescribe el artº 1 del mencionado acuerdo.

Esta comisión paritaria tiene las siguientes funciones: Proponer, analizar, estudiar, debatir y resolver todos los proyectos de actuación conjunta en el futuro entre ambas organizaciones.

Está compuesta por cuatro personas, dos representantes de APAV y dos representantes de CCOO.

3.- RECURSO AL RD AUTOESCUELAS INTERPUESTO POR CCOO

La Federación de Enseñanza de CCOO ha interpuesto el pasado día 27 de mayo de 2010 Recurso Contencioso Administrativo contra el Real Decreto 369/2010 de 26 de marzo por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores.

Desde CCOO entendemos que el Real Decreto incurre en infracción de derechos básicos de los trabajadores y trabajadoras como son el derecho al trabajo, a la ocupación efectiva y a la promoción, recogidos en el artículo 35 de la Constitución y el artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores.

Que asimismo, la norma impugnada vulnera, entre otros los artículos 39 bis y 71 bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Además este Real decreto lesiona los derechos de libertad sindical de CCOO en la misma, en concreto nuestra facultad de participación y elaboración de la misma.

4.- FORMACIÓN.

La Federación de Enseñanza de CCOO. continúa haciendo un importante esfuerzo con la oferta formativa en el sector de Autoescuelas desde el Plan Sectorial de Formación así como desde los cursos del Plan Intersectorial.

De toda la oferta encontraréis puntual información, como siempre, a través de nuestra página web (www.pv.ccoo.es/ensenyament) desde donde podéis realizar las inscripciones correspondientes.

Llevamos ejecutados un total de seis cursos y tras el verano, a expensas de nueva financiación, intentaremos poner en marcha dos o tres más.

Este ha sido un año complicado para obtener financiación para la Formación ya que con los criterios de distribución adoptados este año desde la Federación Estatal no hemos obtenido los mismos recursos que en años anteriores. En cualquier caso esperamos, con nuestro nivel de ejecución, obtener la financiación necesaria a partir de verano. Estas dificultades las hemos venido supliendo con la participación en el Plan Intersectorial.

5.- ARTÍCULO OPINIÓN. POR PEDRO CIFUENTES.

Relacionado con algunas de las acciones que se han venido realizando se introducen en este artículo algunas consideraciones muy interesantes sobre la situación y las perspectivas de futuro del Sector de Autoescuelas y de la Formación Vial.

Constantemente el Ministerio del Interior, por mediación de la D.G.T., está modificando reglamentos y normativa que afecta a la Formación y a la Seguridad Vial.

A lo largo del año pasado se modificaron varios reglamentos, entre ellos el de Tráfico y Seguridad Vial, el de Conductores y el de Vehículos. También se aprobó la Ley de Omnibus con modificaciones no tan importantes como en un principio se preveían.

Por supuesto que todos estos temas son susceptibles de opinión, pero un proyecto que nos afecta a los profesores de formación vial está en el aire, y considero que debemos participar de una manera muy activa puesto que es el Reglamento mediante el cual se regula el acceso a nuestra profesión y de manera muy importante al desarrollo de nuestra actividad profesional. El Reglamento al que estoy haciendo referencia, es el que regula la actividad de las Escuelas Particulares de Conductores.

En este borrador por el que se pretende regular el R.E.P.C. modificando el anterior de 2003, se observa claramente lo poco que a la DGT le importa la formación y la educación vial, por eso no existe ni una sola modificación de los artículos 53, 54 y 55 que hacen referencia a los requisitos exigidos para la obtención de los certificados de Director y Profesor de formación vial. Si se pretendiese aumentar la cualificación de los profesionales se solicitaría un mayor nivel académico para los aspirantes así como un mayor tiempo de experiencia en la conducción y no solo dos años de antigüedad en el permiso de la clase B.

La DGT sigue limitando el ejercicio de nuestra profesión a la Autoescuela. Por su actitud intransigente continúan sin determinar que grado de cualificación tienen los profesores de formación vial. La Administración niega la mayor y no da ningún valor a los certificados que ella misma expide a través de la DGT. Hasta tal punto ningunea nuestra profesión, que para poder ejercerla en el único ámbito que nos dejan, la autoescuela, necesitamos una autorización de ejercicio, que además la tiene que solicitar el titular o representante legal de la autoescuela. La autorización de ejercicio debería ser exclusiva del profesor y el tendría que ser quien aportase a la empresa esta autorización cuando pasase a formar parte laboral y docente de la misma, y del mismo modo el profesor retiraría la autorización a la autoescuela cuando finalizase la relación contractual con ella. También se suprime la necesidad de presentar el alta en la Seguridad Social, esto no tendría ninguna importancia si existiera un alto grado de honestidad por parte de algunos propietarios de autoescuelas, pero sabiendo el alto nivel de intrusismo que a habido y hay en las autoescuelas, me asalta la duda a la hora de creer en la honorabilidad de sus propietarios. Desde aquí insto a las Ministerio de Trabajo a poner más celo en las inspecciones a autoescuelas. Aunque no dudo de la legalidad de la medida adoptada por la DGT, ya que no tiene competencias en materia de S.S., esta situación sin duda va a dar lugar a posicionamientos de economía sumergida. Vamos de mal a peor.

Solo podemos destacar como positivo el hecho de no tener que obtener un certificado de aptitud psicotécnica cada vez que un docente se da de alta en una autoescuela, que podamos ejercer sin la limitación de dos secciones o en dos centros diferentes; aunque no se si por limitación de tiempo se podrá abarcar más de dos centros distintos.

En el borrador del nuevo Reglamento, desaparece el Art. 39 que hace referencia a las “Escuelas Unipersonales”. Permite que una escuela particular de conductores solo tenga un docente en elementos mínimos personales, cuando en la misma persona física concurren las tres figuras imprescindibles para obtener una autorización de funcionamiento por parte de la DGT, titular, director, y profesor. Con esta medida se les cierra la puerta, para gestionar su puesto de trabajo, a todos aquellos profesores que no estén en posesión del título de director, por lo cual en la situación en la que está el sector actualmente están abocados al desempleo si no tienen la suerte de ser contratados por alguna autoescuela, difícil en el momento actual. Se fomenta la figura del director como elemento personal docente imprescindible para que las autoescuelas puedan funcionar. A mí personalmente solo me parece una traba, dificultando con ello la apertura de nuevas escuelas particulares de conductores. Se suprime la posibilidad de que un profesor con cinco años de ejercicio pueda actuar como director. Por lo que no considero que este cambio sea sustancial ni abra el mercado a la libre competencia.

Encuentro en este borrador algo tan lógico como que la autorización para las autoescuelas sea única para todo el territorio estatal. Por fin se han dado cuenta que el anterior reglamento era claramente inconstitucional en este apartado. No tiene sentido que una autorización expedida por un organismo dependiente de la administración central solo tenga validez en la provincia donde se solicita.

Los elementos materiales mínimos por fin se ajustan a la realidad y no imponen, como en los anteriores reglamentos, el esfuerzo de invertir en material (vehículos) por encima de la productividad de la autoescuela. -Recordemos que una escuela particular de conductores es una empresa privada, dedicada a la formación y enseñanza de la conducción con ánimo de lucro-. De esta actividad se alimentan y viven muchas familias.

Del estudio detenido de este borrador, concluyo que en absoluto va encaminado al control de la actividad a la que hace referencia, en su parte pedagógica y docente, sino al control y regulación de una actividad meramente económica que se debería regir por las leyes de libre mercado y del derecho mercantil, con una clara tendencia a proteger a las empresas ya establecidas, dificultando la entrada en el mercado de nuevas empresas. Cualquier justificación que se quiera dar a este reglamento, en pro de la formación y de la enseñanza de la conducción, creo en mi modesta opinión, que es demagógico y baladí.

Pedro Cifuentes

Os animamos a que cualquier comentario o reflexión que queráis incorporar en los siguientes números monográficos nos los hagáis llegar para poder seguir analizando la situación actual, la formación vial que queremos y el futuro que esperamos en una profesión tan magnífica –y tan poco valorada- como la que realizamos.

ANEXOS SOBRE LAS RESPUESTAS MINISTERIALES AL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACIÓN.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Gregorio
Martínez Garrido
Director del Gabinete del Ministro

Sr. D. Francisco José Paz Fuentes
Presidente Asociación de Profesores de Formación
Vial de Valencia
c/ Poeta Bodría, 4 escalera A-1
Valencia

Madrid, 9 de marzo de 2010

Estimado Presidente:

En nombre del Ministro, acuso recibo de su carta de 11 de febrero pasado en la que solicita el impulso que permita resolver la paralización actual que sufre la cualificación del "Profesor de Formación Vial" y del "Director de Escuela de Conductores", informándole que dichas cuestiones están pendientes de ser tratadas en una futura reunión entre la Dirección General de Tráfico y el Instituto de Cualificación (INCUAL).

Reciba un cordial saludo,



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES



D. FRANCISCO JOSÉ PAZ FUENTES
C/ Poeta Bodría, 4 escalera A-1
VALENCIA

Madrid, 25 de mayo de 2010

Estimado Sr. Paz:

En relación con su escrito, en el que como Presidente de la Asociación de Profesores de Formación Vial de Valencia y Vicepresidente de la Federación Nacional, se interesa por el estado actual de la cualificación "**Docencia teórico-práctica de formación vial**" le participo lo siguiente:

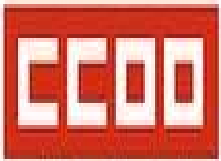
En primer lugar, presentarle mis disculpas por no haberle podido contestar antes. Entrando ya en el contenido de su escrito, como usted conoce bien esta cualificación está diseñada como de nivel 3 (requisito título de bachiller), sin embargo a instancias de Economía se planteó como ha estado siempre (requisito formativo de nivel 2), motivo por el cual desde el INCUAL se decidió "parar" dicha cualificación.

Sin embargo, recientemente desde la DGT se nos ha hecho llegar la voluntad tanto del Ministerio de Interior como de las Asociaciones de Autoescuelas de que el requisito de titulación corresponda a un nivel 3 y así se contemplará en el próximo Reglamento. Por tanto, a partir de esta información, desde el INCUAL se continuará con la tramitación ordinaria de dicha cualificación hasta su aprobación definitiva por el Consejo de Ministro y posterior publicación como Real Decreto.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente

Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz
Director del Instituto Nacional de las Cualificaciones





confederación sindical
de comisiones obreras

HUELGA GENERAL

29 de septiembre

No a los recortes
sociales y laborales